

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
OVJ/obm/jfb

77311015715

RUT N° 52.002.657-6
EVA VIVIANA CABALLERO SALINAS
SUPERMERCADO E.I.R.L.
AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.-

VALPARAÍSO, 22/03/2011

RES. EX. DPA05.01 N° 2234 /VISTOS:
La solicitud presentada el 03 de marzo del 2011, por doña EVA VIVIANA CABALLERO SALINAS RUT. N° 7.141.271-7, en representación de la sociedad individualizada en la referencia, con domicilio en 3er Sector Playa Ancha, calle Carlos Cortés, N° 64 VALPARAÍSO, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, por la que pide autorización para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de máquina registradora.

CONSIDERANDO:

1º) Que, la máquina registradora que funcionará en el establecimiento señalado es la que a continuación se individualiza:

MARCA	MODELO	SERIE	CAJA N°	N° FISCAL	RES. D.N QUE AUTORIZA LA MÁQUINA
SAM4's	ER-5240	B5ADA00009X	-----	157374	RES. Ex. SII N° 3826, de 21-09-2010.

2º) Que, según consta en certificado N° 014/SAM4S ER5240, emitido por IMPORTADORA KFB S.A., la máquina registradora antes descrita, reúne los requisitos exigidos por la Dirección de este Servicio, en Res. Ex. SII N° 3826, de 21.09.2010, y tiene inhabilitadas las siguientes teclas y funciones:

- a) RCPT ON/OFF; b) TAX; c) %1; d) %2; e) %3; f) ADD CHECK; g) CHECK#; h) SERVICE; i) RETURN; j) CANCEL; k) CONV1; l) CONV2; m) EAT IN; n) TAKE OUT; ñ) RCPT FEED; o) PRINT CHECK; p) DRIVE THRU.-

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en las disposiciones contenidas en la Circular 50, de 09.10.1986; Resolución N° 4947, de 20.08.98, publicada en el diario oficial del 26.08.98, Circular N° 50, de 28.08.98 y la Resolución N° 53, de 31.05.2004, las cuales se dan por reproducidas en este número para todos los efectos legales.

VISTOS, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825, y la Resolución N° 1171, de 24 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORÍZASE a EVA VIVIANA CABALLERO SALINAS SUPERMERCADO E.I.R.L., RUT N° 52.002.657-6, para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º, y el NO TIMBRAJE DE ROLLOS DE AUDITORÍA.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

La máquina registradora que se autoriza no podrá funcionar en un lugar distinto al indicado en esta Resolución, de modo que no podrá trasladarse de un lugar a otro, salvo que se autorice por Resolución del S.I.I.

No se podrá tener en el establecimiento otras máquinas registradoras que no estén autorizadas por Resolución del S.I.I.

Asimismo, un funcionario competente de este Servicio, deberá SELLAR LA MÁQUINA REGISTRADORA Y ADHERIR a ésta, la tarjeta autoadhesiva con el N° Fiscal, que acredita que se encuentra autorizada.

TÉNGASE PRESENTE el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución N° 4947, de 20.08.98., publicada en el Diario Oficial de 26.08.98, e instrucciones impartidas sobre el particular por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos en su Circular N° 50, de 09.10.86, Circular N° 50, de 28.08.98., y la Resolución Exenta N° 53, de 31-05-2004. INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO WEB DEL S.I.I. : www.sii.cl

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPARTAMENTO. PLATAFORMA
DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

DISTRIBUCION:

-A doña Eva Caballero Salinas, en rep. de:
EVA CABALLERO SALINAS SUPERMERCADO E.I.R.L .
3er Sector Playa Ancha, calle Carlos Cortés N° 64
VALPARAÍSO.

(1)

-DPA05.01

(1)